

CRITERIOS DE ADMISIÓN AL MÁSTER:

A nivel de Admisión, la Comisión Académica del Máster aplicará de forma progresiva los siguientes criterios de selección:

1. Adecuación de la titulación de acceso al Máster. Tendrán preferencia aquellos estudiantes que estén en posesión de un título universitario de Magisterio, Pedagogía, Educación Social, Psicología, Psicopedagogía, Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; así como egresados de cualquier otra titulación que demuestren 2 años de experiencia en docencia universitaria, o haber participado en actividades de innovación docente.
2. Nota media del expediente académico calculada según lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. En el apartado 3 de este artículo se establece que la media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, de acuerdo con la escala recogida en dicho Real Decreto, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica recogida en la escala del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo: Matrícula de honor: 10 / Sobresaliente: 9 / Notable: 7,5 / Aprobado: 5,5.

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

Para que se pueda tener en cuenta este criterio del expediente académico, se deberá incluir la calificación global del titulado o nota media del expediente académico en la solicitud de la plaza

3. Currículum vitae. Se tendrán en cuenta las formaciones complementarias en el ámbito educativo formal y no formal, así como la participación en actividades y proyectos de innovación docente, la participación en proyectos de investigación educativa, la publicación de artículos relacionados con la innovación docente y la participación en congresos de innovación docente